



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6898**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.03.007**

SANTIAGO, 14 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.03.007** ubicado en **Siberia N° 6770 Alt.6700 Salvador Gutierrez** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **20/08/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposición de planchas y tornillos en 100 m2 de techumbre..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.03.007**, ubicado en **Siberia N° 6770 Alt.6700 Salvador Gutierrez**, consistente en **Reposición de planchas y tornillos en 100 m2 de techumbre.**
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 178500.-** (**Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

[Handwritten initials]
RVP/ SMA /DPP/JUV/clf
DISTRIBUCION.-
Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

POI

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	<i>706001002</i>
SIGFE: ID	<i>9.30.11</i>
MONTO:	<i>\$ 178.500.-</i>
FECHA:	<i>12/12</i>
REFRENDADOS:	<i>[Signature]</i>

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA		
		FOLIO N° 603 b
DE :		
DIRECTORA	RAOUL PAREO OYIZ	
ITEM RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.03.007	RELMU	
JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA		
CONTRATISTA:		
NOMBRE	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.	
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO		
DESCRIPCION DEL TRABAJO:		
Reparación techumbre		
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	Jose Uribe	
CARGO	L. G. V. L.	
FIRMA		

RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA

	FOLIO N°	603 b
DE		
DIRECTORA		
ITO RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS
13.1.03.007	RELMU	
		FECHA TERMINO TRABAJOS

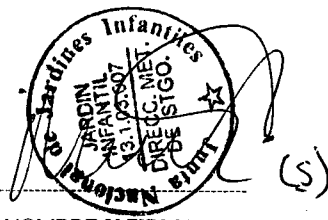
A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS
 Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.
--------------------	----------------------------------

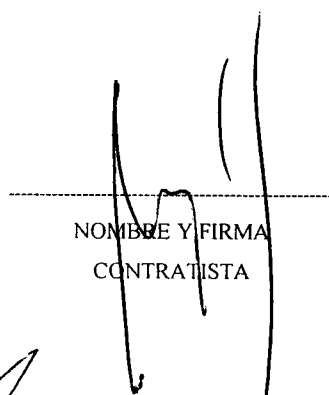
QUE DETALLO A CONTINUACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reposición de planchas sueltas	m2	100
1.1	reforzar con tornillos	m2	100

OBSERVACIONES



NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL



NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA



NOMBRE Y FIRMA
 ITO RESPONSABLE

Rut 76.709.590-2
 Dirección San Diego 1260 - Santiago
 Teléfono 556 28 53 - 554 00 58
 mail: mjana@constructorabatuco.cl

PRESUPUESTO

REPARACIONES POR VANDALISMO

Folio 603 b
 Jardín: RELMU 13.03.007
 Comuna CERRO NAVIA
 Propietario: JUNJI
 Fecha:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESUPUESTO		
			CANTIDAD	PU	SUBTOTAL
INSTALACIONES ELECTRICAS					
1	Reparación techumbre - reposicion de planchas	m2	100	1.500	150.000
SUBTOTAL					150.000
IVA				19%	28.600
TOTAL					178.600

MIGUEL JAÑA A
 CONSTRUCTORA BATUCO LTDA

